

Número de Control de la Declaración (DCN) ►

Nombre del contribuyente	Número de seguro social
Nombre del cónyuge	Número de seguro social del cónyuge

**Parte I Información obtenida de la forma de prórroga - para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2006 (sólo en dólares enteros)**

Marque el encasillado y complete la(s) línea(s) de la forma por la cual usted autoriza a su ERO para que firme y presente. Marque sólo un encasillado.

- 1  **Forma 4868(SP)**, Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso de los Estados Unidos, o la Forma 4868, en inglés.  
Cantidad que usted paga de la línea 7 de la Forma 4868(SP) . . . . . **1** \_\_\_\_\_
- 2  **Forma 2350(SP)**, Solicitud de Prórroga para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso de los Estados Unidos, o la Forma 2350, en inglés.
  - a Solicito una prórroga hasta la fecha que se indica en la línea 1 de la Forma 2350(SP) . . . . . **2a** \_\_\_\_\_
  - b Cantidad que usted paga de la línea 5 de la Forma 2350(SP) . . . . . **2b** \_\_\_\_\_

**Parte II Declaración del contribuyente y autorización para la firma**

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado una copia de mi solicitud electrónica para una prórroga para presentar para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2006 y, según mi mejor saber y entender, es verídica, correcta y completa. Declaro además que la información provista arriba es la misma información indicada en la copia de mi solicitud electrónica para una prórroga para presentar. Consiento permitir que mi provisor intermediario de servicios, transmisor o iniciador de declaraciones electrónicas(ERO) envíe esta forma al IRS y que reciba del mismo: (a) acuse de recibo o justificación de rechazo de la transmisión y (b) la razón por cualquier demora en el procesamiento de la forma. Si se aplica, autorizo al Departamento del Tesoro de los EE.UU. (U.S. Treasury) y a su agente financiero debidamente autorizado para que asienten una entrada de un retiro electrónico de fondos (ACH) en la cuenta en una institución financiera (débito directo) indicada en el software de preparación de declaraciones de impuesto para pagar las cantidades del impuesto federal que debo. Además, autorizo a dicha institución financiera para que ésta cargue dicha entrada a mi cuenta. Esta autorización quedará en pleno vigor hasta que yo notifique al agente financiero del Departamento del Tesoro para que éste termine la autorización. Para revocar los pagos, debo comunicarme con el agente financiero del Departamento del Tesoro al 1-888-353-4537 a más tardar dos días laborables antes de la fecha de pago (liquidación). También autorizo a las instituciones financieras que figuran en la tramitación de los pagos electrónicos del impuesto para que reciban información confidencial que les sea necesaria al responder a investigaciones y resolver dudas relacionadas con dichos pagos. Certifico, además, que he escogido un número de identificación personal PIN - siglas en inglés) como firma para mi solicitud electrónica para una prórroga de tiempo para presentar y, si se me aplica, mi Consentimiento para la transferencia de fondos por vías electrónicas.

**PIN del contribuyente: marque sólo un encasillado**

- Autorizo a \_\_\_\_\_ que anote o cree mi PIN 

--	--	--	--	--	--

 como mi firma **los números no pueden ser todos cero** para mi solicitud electrónica para una prórroga para presentar para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2006.
- Anotaré mi PIN como mi firma para mi solicitud electrónica para una prórroga para presentar para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2006. Marque este encasillado **únicamente** si anota su propio PIN y presenta su solicitud para una prórroga conforme al Método del PIN del preparador profesional. El ERO debe llenar la Parte III, más abajo.

Su firma ► \_\_\_\_\_ Fecha ► \_\_\_\_\_

**PIN del cónyuge: marque sólo un encasillado**

- Autorizo a \_\_\_\_\_ que anote o cree mi PIN 

--	--	--	--	--	--

 como mi firma **los números no pueden ser todos cero** para mi solicitud electrónica para una prórroga para presentar para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2006.
- Anotaré mi PIN como mi firma para mi solicitud electrónica para una prórroga para presentar para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2006. Marque este encasillado **únicamente** si usted anota su propio PIN y presenta su solicitud para una prórroga conforme al Método del PIN del preparador profesional. El ERO debe llenar la Parte III, más abajo.

Firma del cónyuge ► \_\_\_\_\_ Fecha ► \_\_\_\_\_

**Método del PIN del preparador profesional sólo para la Forma 4868(SP) – siga con la parte a continuación**

**Parte III Certificación y autenticación - Método del PIN del preparador profesional sólo para la Forma 4868(SP)**

**EFIN/PIN del ERO.** Anote su EFIN de seis cifras seguido de su PIN, seleccionado por usted, de cinco cifras 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

  
**los números no pueden ser todos cero**

Certifico que el número anotado arriba es mi PIN, el cual sirve como mi firma para autorizar la presentación de la **Forma 4868(SP)** electrónica y el retiro de fondos por medios electrónicos en nombre del (los) contribuyente(s) indicado(s) arriba. Confirmando que presento la **Forma 4868(SP)** de acuerdo con los requisitos del Método del PIN del preparador profesional y la **Publicación 1345, Handbook for Authorized e-file Providers of Individual Income Tax Returns** (Guía para los Proveedores Autorizados de e-file de Declaraciones del Impuesto sobre el Ingreso Personal).

Firma del ERO ► \_\_\_\_\_ Fecha ► \_\_\_\_\_

**El ERO debe guardar esta forma — Vea las instrucciones  
No presente esta forma al IRS a menos que se le requiera**

**Propósito de esta forma**



La Forma 8878(SP) no es una solicitud para prorrogar el plazo para presentar. Los contribuyentes tienen que presentar la forma de prórroga apropiada que aparece en la Parte I de esta forma.

Complete la Forma 8878(SP) cada vez que se presenta la Forma 4868(SP) para el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional o cuando el(la) contribuyente autoriza a su iniciador(a) de declaraciones electrónicas (ERO) para que éste(a) anote el número de identificación personal (PIN - siglas en inglés) del(la) contribuyente en una Forma 4868(SP) o Forma 2350(SP). Vea el diagrama, más abajo, para más detalles.

**Cuándo y cómo llenar la forma**

Utilice este diagrama a continuación para determinar cuándo y cómo se llena la Forma 8878(SP).

SI utiliza e-file . . .	ENTONCES . . .
<ul style="list-style-type: none"> <li>Forma 4868(SP) y</li> <li>Autoriza un retiro electrónico de fondos y</li> <li>El(la) contribuyente anota su propio PIN y</li> <li>El(la) ERO no utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional</li> </ul>	No complete la Forma 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> <li>Forma 4868(SP) y</li> <li>El(la) contribuyente no autoriza un retiro electrónico de fondos</li> </ul>	No complete la Forma 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> <li>Forma 4868(SP) y</li> <li>Autoriza un retiro electrónico de fondos y</li> <li>El(la) ERO utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional</li> </ul>	Complete las Partes I, II y III de la Forma 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> <li>Forma 4868(SP) y</li> <li>Autoriza un retiro electrónico de fondos y</li> <li>Autoriza al(la) ERO para que anote el PIN del(la) contribuyente y</li> <li>El(la) ERO no utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional</li> </ul>	Complete las Partes I y II de la Forma 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> <li>Forma 2350(SP)</li> </ul>	Complete las Partes I y II de la Forma 8878(SP) sólo si el(la) contribuyente autoriza al(la) ERO para que anote el PIN del(la) contribuyente.

5. Entregará al(la) contribuyente la Forma 8878(SP) para que él(ella) la llene o repase. Se puede hacer esto en persona o mediante la oficina de correos de los EE.UU., un servicio privado de entregas, correspondencia electrónica (e-mail) o un ciber sitio.

6. Anotará el Número de Control de la Declaración (DCN) de 14 dígitos asignado a la solicitud de prórroga del(la) contribuyente, de acuerdo con los requisitos de la Parte I de la Publicación 1346, *Electronic Return File Specifications and Record Layouts for Individual Income Tax Returns* (Especificaciones de la presentación electrónica de declaraciones y ejemplos de declaraciones de impuestos electrónicos), en inglés, una vez que el(la) contribuyente haya completado la Parte II. La Publicación 1346 está disponible a través de la Internet en [www.irs.gov](http://www.irs.gov).



Usted tiene que recibir del(la) contribuyente una Forma 8878(SP), debidamente completada y firmada, antes de transmitir (o de ponerla en orden para transmitir) la declaración electrónica.

**Responsabilidades del(la) contribuyente**

El(la) contribuyente tiene las responsabilidades siguientes: (a) verificar la exactitud de la preparación de la solicitud electrónica para una prórroga para presentar, (b) marcar el encasillado apropiado de la Parte II para autorizar al(la) ERO para que éste(a) anote el PIN del(la) contribuyente o para hacerlo él o ella mismo(a), (c) indicar o verificar su PIN al autorizar al(la) ERO para que éste(a) lo anote (el PIN debe ser de 5 dígitos que no sean todos cero), (d) firmar y fechar la Forma 8878(SP) y (e) devolver la Forma 8878(SP), debidamente completada, al(la) ERO en persona, por el servicio postal de los EE.UU., por un servicio de entrega privado o por fax. Su solicitud de una prórroga para presentar no será transmitida al IRS hasta que su ERO reciba la Forma 8878(SP) firmada por usted.

**Puntos de mayor interés para los ERO**

- No envíe la Forma 8878(SP) al IRS a menos que se le exija. Conserve la Forma 8878(SP) completada durante 3 años a partir de la fecha límite para presentar la declaración o la fecha en que el IRS la haya recibido, lo que ocurra por último. Se puede conservar la Forma 8878(SP) en forma electrónica de acuerdo con las pautas de llevar los registros que se hallan en el Procedimiento Administrativo (Rev. Proc.) 97-22, que aparece en la página 9 del Boletín del Servicio de Impuestos Internos (IRB) 1997-13 en [www.irs.gov/pub/irs-irbs/irb97-13.pdf](http://www.irs.gov/pub/irs-irbs/irb97-13.pdf).
- Usted debe verificar la identidad del(la) (los) contribuyente(s). Para mayor información, vea la Publicación 1345, *Handbook for Authorized e-file Providers of Individual Income Tax Returns* (Guía para los Provisores Autorizados de e-file de Declaraciones del Impuesto sobre el Ingreso Personal).

- Debe proporcionar al(la) contribuyente una copia de la Forma 8878(SP) firmada para su archivo si se la pide a usted.
- Debe proporcionar al(la) contribuyente una copia de la Forma 8878(SP) corregida si se le hacen cambios a la solicitud de prórroga (p.e., basados en una revisión por el(la) contribuyente).
- Debe anotar el(los) PIN del(la) contribuyente en la pantalla de su computadora para entrar datos sólo si él(ella) le autoriza. Si se trata de una declaración de impuestos conjunta, se le permite a uno de los cónyuges autorizar al(la) ERO para que éste(a) anote su propio PIN o para que el otro cónyuge anote su propio PIN. No se le permite al(la) contribuyente escoger ni anotar el PIN del cónyuge ausente.

- Si el(la) contribuyente efectúa un pago por retiro de fondos utilizando medios electrónicos para la Forma 4868(SP), el(la) ERO no utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional, el(la) ERO debe anotar la fecha de nacimiento del(la) contribuyente y la cantidad de ingreso bruto ajustado o el PIN, o ambos, obtenido de la declaración de impuestos original de un año anterior según presentada por el(la) contribuyente. Se anotan estos datos al preparar la declaración y el IRS los utilizará para autenticar al contribuyente. **No utilice** cantidades de una declaración enmendada o de una corrección a un error matemático.
- Debe completar la Parte III únicamente si usted presenta la Forma 4868(SP), utilizando el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional.
- Para mayor información, vea la Publicación 1345 y la Publicación 1345A, *Filing Season Supplement for Authorized IRS e-file Providers* (Guía Suplemental para los Provisores Autorizados de IRS e-file), en inglés. Además, pase al sitio [www.irs.gov/efile](http://www.irs.gov/efile) y seleccione "e-file For Tax Professionals" (e-file para preparadores profesionales), en inglés.

**Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.**

Solicitamos la información requerida en esta forma para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de impuestos internos de los Estados Unidos. La sección 6061(a) del Código requiere que los contribuyentes firmen sus declaraciones de impuestos u otros documentos correlatos. La sección 6061(b) permite que el IRS acepte firmas electrónicas en ciertas circunstancias. La sección 6109 requiere que usted incluya su número de seguro social. Esta forma le permite a usted seleccionar un número de identificación personal (PIN), que será su firma electrónica para su solicitud para prorrogar el plazo para presentar y también le permite autorizar que un(a) iniciador(a) de declaraciones electrónicas (ERO) anote el PIN por usted. Usted no está obligado a autorizar para que un(a) ERO anote el PIN como su firma por usted. Usted mismo(a) puede anotar su PIN al momento de transmitir o enviar una solicitud en papel para una prórroga para presentar su declaración.

Solemos compartir esta información con el Departamento de Justicia en sus casos de litigio civil y penal y también con las ciudades, estados y el Distrito de Columbia a fin de ayudarlos en aplicar las leyes tributarias respectivas. También podemos divulgar esta información a otros países bajo un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tienen que ver con los impuestos o a las agencias federales de aplicación de la ley o de inteligencia para combatir el terrorismo. Dar información falsa o fraudulenta puede exponerle a usted a multas o penalidades.

No se le exige dar información en una forma que esté sujeta a la Ley de Reducción de Trámites a menos que la misma tenga un número de control válido de la OMB (*Office of Management and Budget*). Los libros o registros relativos a una forma o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de alguna ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y guardar esta forma varía según las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre el ingreso (en inglés).

Si desea hacer alguna sugerencia para simplificar esta forma, será un placer recibirla. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos sobre el ingreso.

**Responsabilidades del(la) ERO**

El(la) ERO:

- Escribirá el(los) nombre(s) y número(s) de seguro social del(la) (los) contribuyente(s) en la parte superior de esta forma.
- Completará la Parte I incluyendo la información requerida de la solicitud de prórroga del(la) (los) contribuyente(s).
- Obtendrá un PIN para el(la) contribuyente, si éste(a) lo autoriza, y luego lo anotará en los encasillados provistos en la Parte II.
- Escribirá en la línea para la autorización en la Parte II el nombre de la empresa del(la) ERO (no el nombre del individuo que prepara la declaración) si el(la) ERO está autorizado(a) para anotar el PIN del(la) contribuyente.

